MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 21-2013

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 10 de junio de 2013**, en el Edificio **ROFAS**, a las 5:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Wilberth Flores Bonilla, Mario Alfaro Rodríguez, Lupita Chaves Salas, Francisco A. Pacheco, Danilo Morales Rivera y Guillermo Vargas Salazar propietarios, Álvaro Álvarez Álvarez, suplente y la señora Elsie Campos Díaz, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Vera Alvarado Sánchez y Xinia Rodríguez Salazar

SESION ORDINARIA N° 21-2013

Fecha: 10 de junio de 2013
Hora: 5:00 p. m.

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación de las Actas N° 19 -2013 y No. 20-2013 (Se dispensa)
3. Dictamen de Comisiones
4. Justificación y Propuesta para integrar el I y II nivel del I Ciclo de la Educación General Básica
5. Continuación del análisis de la propuesta de Reglamento de la Ley No. 1362 del Consejo Superior de Educación.
6. Informe de Correspondencia.
7. Asuntos varios.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 10 de junio de 2013.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-21-2013

- *Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 10 de junio de 2013.*

ARTICULO 2

Aprobación de las actas N° 19 y 20-2013

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N ° 19-2013

Señora Elsie Campos: En esta acta no sé como quedó el acuerdo sobre la aprobación de los Programas de Estudios Sociales, si lo iban a pasar a la Comisión lo que dejamos en el acuerdo, bueno hay dos acuerdos, uno es la respuesta que dio la Comisión de Planes y Programas, más bien sería como dejarlo que se pasó a Comisión.

Señor Ministro: Eso quiere decir que ante el informe de la Comisión de Planes y Programas, el expediente regrese a la Comisión Redactora y a la Administración.

Señora Elsie Campos: Sí, porque había quedado redactado como "no aprobar la solicitud de los Programas de Estudio de Estudios Sociales" y lo que dictó la comisión.

Señor Mario Alfaro: Eso fue lo que yo entendí.

Señora Elsie Campos: No, porque eso que está ahí redactado fue la opinión de la Comisión, ese fue el dictamen de la Comisión, pero no lo que se habló aquí, porque lo comenzaron a conversar y al final no dijeron si era que se iba a pasar o qué se iba a hacer con él, nosotros lo que hicimos fue transcribir el dictamen de la Comisión, pero en realidad no se hizo de esta forma. No se sabe si era que iba a pasar a la Comisión a revisión, si se iban a hacer trabajos de inclusiones o qué?

Señor Mario Alfaro: ¿Se devuelve a quién?

Yo quiero llamar la atención sobre el tema, porque no se si es que cuando hablamos las cosas no somos claros a la hora de transcribir. Por lo menos yo entendí que no se iban a aprobar, así fue como yo lo entendí.

Señor Ministro: Es correcto no se aprobaron.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Mario Alfaro: Devolverlo a la Comisión me parece que no tiene sentido, porque ya se hicieron una serie de observaciones y devoluciones inclusive de parte de la Comisión Redactora y que no ha sido satisfactoria, entonces en este caso lo que creo yo es devolverlo y presentar otra propuesta.

Repito, no me parece devolverlo a la Comisión Redactora, porque esa Comisión ya hizo su trabajo, realizó todas las observaciones y todas las adicciones que se hizo procurando atender las sugerencias que hicieron y aún así no fue satisfactoria, entonces creo que no es devolverlo a la Comisión sino a la Administración para que haga una nueva propuesta.

Señor Francisco A. Pacheco: A mí me parece que en esto lo que hay que considerar es una especie de economía de la inversión humana en la preparación de estos programas. No se puede desperdiciar el esfuerzo simplemente rechazándolo. Ciertamente se constató que tienen algunas carencias; pero también que tienen aspectos aprovechables. El espíritu nuestro fue devolverlo hasta la instancia que proceda a fin de que se examinen esas carencias y se vuelva a traer una vez enmendadas. Si no basta con llevarlo de nuevo a la Comisión, entonces que se lleve más atrás, pero ese es el espíritu del acuerdo que se tomó.

Señora Elsie Campos: Entonces sería devolver a la Administración para que hagan las incorporaciones a las instancias correspondientes.

El otro tema en esta misma acta, sería el Acuerdo sobre la consulta sobre la consultoría de "Las normas de promoción y repitencia" con la contratación, porque puede ser que haya una mezcla ahí de temas y uno es lo de matemáticas, lo de los perfiles que eso se lleva con la UCR y que se había decidido que si bien es cierto, se había hecho todo el trámite con ellos, eso se iba a traspasar los fondos al Consejo Superior de Educación. Entonces, de esta consultoría, la misma aún no ha salido, no se ha publicado, la que se publicó es la que está en el Consejo, que es la de Normas de Promoción y Repitencia, que yo les hablé y les presenté, incluso estaba en la presentación de lo del presupuesto ordinario y extraordinario y les indiqué que eso ya salía publicado, el cartel no se va a modificar, va a quedar exactamente como lo decidieron ustedes, igual, los términos de referencia, está exacto, intocable y no se modificó nada, porque así fue como ustedes lo decidieron.

Con la contratación de los perfiles de matemáticas, esa sí se dijo que aunque estaba todo igual, no querían que se hiciera por medio del MEP, sino que se regresara al Consejo, eso tiene una duración de aproximadamente de uno a tres meses, ya de eso se mandó el comunicado y hay que esperar a que se transfieran los fondos. Entonces había una confusión con la de normas de promoción y repitencia que sí se publicó en La Gaceta, como se les dijo en su

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

momento, o sea eso sí ya estaba y estaba antes de que entrara la Señora Lupita Chaves, eso estaba en la fecha indicada, es abierta y solo una gente de la UCR participó, pero deben documentos, se les dio el plazo que corresponde que son cinco días y si en cinco días ellos no lo entregan se declara infructuosa, en su momento yo había hablado con doña Leda y fue cuando hicimos aquí la presentación.

Señor Francisco A. Pacheco: Me pregunto si no deberíamos de publicar el aviso por lo menos de que hay una licitación sobre tal tema en periódicos, que tengan un poco más de circulación que La Gaceta, porque lo que nos interesa es que participe mucha gente.

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-21-2013

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 19-2013 celebrada el lunes 27 de mayo de 2013, con las observaciones de los señores miembros.***

- ***El acta No. 20-2013, se dispensa y se deja su aprobación para la próxima sesión.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

Señor Álvaro Álvarez: Presentamos para elevar al Consejo la aprobación de dos carreras de dos instituciones parauniversitarias.

a.- Solicitud de aprobación del nuevo Diplomado en Investigación Criminal.

Señor Álvaro Álvarez: Esta carrera se le había devuelto al Colegio Universitario por unas observaciones que hicieron unos entes consultados, el CUC incorporó en el expediente de la carrera las observaciones anotadas y una revisión realizada sobre el expediente último, se comprueba que si están incluidas las observaciones. Elevamos al seno su aprobación:

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 03-21-2012

- ***Se aprueba la carrera nueva de Diplomado en Investigación Criminal del CUC, solicitada por el señor Mario Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, la cual cumple con la normativa establecida en el reglamento de instituciones parauniversitarias.***

2.- Solicitud de aprobación de la carrera de Biotecnología del ETAI.

Señor Álvaro Álvarez: Igual a esta carrera, se le hicieron unas observaciones, se le devolvió al Parauniversitario y ellos las incorporaron y lo devolvieron al Consejo. Ya lo revisó la Secretaria General y la Asesora, y se comprueba que realmente se incorporaron las observaciones, revisando el expediente se verifica que se hacen las observaciones.

Se acoge el dictamen y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-21-2013

- ***Aprobar la carrera de Diplomado en Biotecnología del ETAI, presentada por el señor Ingeniero Tomás Palma Zúñiga, Director, la cual cumple con la normativa establecida en el reglamento de instituciones parauniversitarias y según informe técnico DEPDOP-PARAU-1022-05, del departamento de Centros Docentes Privados.***

Señor Álvaro Álvarez: A modo de comentario vamos a revisar los Programas de Educación Física, las observaciones que se hicieron y también las del nuevo Programa de Educación Musical.

Hemos acordado llevarnos los expedientes y estudiarlos en la casa y hacer un resumen de lo que dijeron las universidades públicas consultadas y las Escuelas de Formación Docente, sean incorporados en los programas, eso para verificar que estas consultas verdaderamente se hace lo que normalmente se pide, porque sí hemos encontrado algunas cosas como decir de que la UCR dice esto, entonces como que la Comisión o Asesores no sabemos si es que a lo mejor incorporan, pero sí como que responden que esta implícito en el programa, entonces queremos revisarlo bien para que verdaderamente comprendamos que sí, que si la universidad pública tal hizo una observación que el departamento especifico lo haya incorporado tal y como lo dijo la universidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Ministro: En algunos casos se incorpora y en otros se explica porque no se incorpora.

Señor Guillermo Vargas: También en la Comisión señalamos que no necesariamente lo que dice la universidad, la comisión lo acoge, sí hacemos un estudio sobre lo señalado, hacemos un estudio pero puede haber cosas que diga la universidad que no nos parecen y ni siquiera lo trasladamos a la Comisión Redactora, porque no nos parece.

Señor Ministro: Bueno de hecho, recuerdan que en los Programas de Matemática teníamos opiniones contradictorias de las universidades.

Yo tenía en este apartado de Comisiones una consulta. Cuando aprobamos los Programas de Español de I Ciclo, esos implican la continuidad de I y II grado, el paso de los niños de primero a segundo grado como parte de un solo proceso pedagógico. Nosotros habíamos enviado a la Comisión un documento más general, pero a mí lo que me quedó era la duda, de si al aprobar los de Español, estamos aprobando en general el argumento de unificar primero y segundo grado, porque no podríamos decir que es cierto para español y no es cierto en las otras asignaturas y lo pregunto porque igual Mario nos había recomendado y me parece bien, que cuando se haga la conferencia de prensa para anunciar los nuevos Programas de Español, hubiera alguien del Consejo que estuviera presente, pero yo quería estar también seguro de que al anunciar los Programas de Español se puede anunciar la política general de promoción de I y II grado, porque seria un poco extraño tener el programa de español y no la política, pero no sé como lo vieron en la comisión o sí se suponía que estaba implícito, o sí lo hacemos más bien explicito acá.

2.- Comisión de Leyes y Reglamentos:

Señor Mario Alfaro: Se presentan tres expedientes:

1.- Solicitud de cambio de la naturaleza jurídica del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).

Esta es una consulta sobre la razón social de la institución, si eso aplicaba en algo como en las carreras, ya que ellos quieren pasar de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada. Entonces nosotros solicitamos un criterio del asesor legal y él nos contesta en el sentido de que eso no afecta en nada por el momento. Recordemos que ya en el nuevo reglamento de parauniversitarias sí hay una serie de cosas que cambian y que en su momento esto sí afectaría.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-21-2013.

- ***Aprobar la solicitud de transformación de la sociedad, Lusitania Sociedad Anónima en Lusitania Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica número 3-102-065201. Dicha transformación no implica cambios de fondo que afecten de manera alguna la funcionalidad del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).***

2.- Solicitud de criterio sobre Proyecto de Ley para declarar como Héroe Nacional y Defensor de la Libertad al Coronel Nicolás Aguilar Murillo.

Señor Mario Alfaro: La Comisión después de estudiar la información contenida en el proyecto de Ley manifestamos al Consejo Superior de Educación nuestra complacencia por declarar Héroe Nacional y Defensor de la Libertad al Coronel Nicolás Aguilar Murillo.

Señor Guillermo Vargas: Yo recordaba algo con el proyecto de ley y yo decía porque están consultado esto, estoy de acuerdo en la declaratorio de héroe nacional para don Nicolás Murillo, pero es que además el proyecto de ley hace mención a una modificación curricular, y aunque eso sea muy bueno y yo este de acuerdo que eso viene de la Asamblea Legislativa; para incorporar en el currículo nacional y dicen que hay que hacer, entonces aunque este de acuerdo que eso hay que hacerlo, me niego a que la Asamblea Legislativa le diga al Consejo Superior de Educación que debe de incluir en el currículo, nada más llamó la atención sobre eso.

Señor Ministro: Tal vez revisemos el texto, porque una cosa es declararlo héroe nacional y otra cosa es una modificación curricular que le compete al Consejo.

El señor Mario Alfaro da lectura al informe del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-21-2013

- ***Comunicar a la señora Ana Lorena Cordero Barboza, Jefe de Área, de la Asamblea Legislativa que el Consejo Superior de Educaiòn apoya la solicitud de declarar como Héroe Nacional y Defensor de la Libertad al Coronel Nicolás Aguilar Murillo.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 4

Justificación y Propuesta para integrar el I y II nivel del I Ciclo de la Educación General Básica.

Señor Ministro: Sobre este tema yo lo planteaba en la parte anterior de la sesión, relativa al trabajo de Comisión, porque como lo de Español había sido un informe de Comisión, yo lo que quería era ver cómo había abordado la Comisión el tema de la política general de promoción de primero y segundo grado, porque sí estaba implícito en la asignatura.

Señor Mario Alfaro: Yo pienso que las dos cosas están íntimamente ligadas, tiene que ver más de concebir la lectoescritura como un proceso, pero afecta de hecho y entonces no sería consecuente una sin la otra, además de que todos en realidad hemos hecho distintos niveles y el proceso de lectoescritura afecta directamente, entonces me parece que es razonable.

Señora Lupita Chaves: Yo coincido con el señor Mario Alfaro, el lenguaje es el eje para comunicarse, para aprender, entonces es obvio, es lógico. Pienso y coincido que tiene que integrarse para todas las materias no solo para español, porque es mediante la lectoescritura que vamos a aprender y adquirir otros conocimientos.

Señor Wilberth Flores: Yo indiqué en mi participación, la necesidad incluso de hacer las modificaciones en la parte de evaluación, incluso yo lo señalé en el Acta, yo creo que es necesario también hacer los cambios.

Señor Ministro: Entonces este documento quedaría también aprobado por el Consejo para acompañar el Programa de Español.

Señor Francisco A. Pacheco: La verdad es que sin temor a equivocarme, en este documento se pone mucho énfasis en el tema de la repitencia y a mí me parece que ese es un enfoque relativamente negativo y defensivo. En realidad a mí me parece que la justificación fundamental para introducir los cambios propuestos, es que se trata de un proceso que no se puede cortar artificialmente en un punto. Se trata de un proceso unitario y esa me parece es la razón de peso para fundamentar el enfoque unitario entre los dos primeros grados y notando decir que la repitencia es mana y que hay que evitar la repitencia porque ese argumento me parece a mi que es peligroso. Por ese camino podríamos sostener que debiéramos eliminar toda evaluación que discrimine de alguna manera. Yo en este caso, insisto, lo veo como un proceso pedagógico integrado que o conviene partir ran radicalmente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Mario Alfaro: Si en realidad la vez anterior que vimos esto de hecho yo le planteé en los términos de don Francisco A. Pacheco, que sí me parece que en realidad el argumento principal, bueno ver el proceso de lectoescritura de esos dos años es un proceso importante y así lo hice ver y si me parece que en ese sentido el documento hace mas énfasis en ese tema. Tal vez creo que sea bueno revisar el documento.

Señor Ministro: El documento no es un Acuerdo.

Señor Francisco A: Pacheco: El documento sí pone énfasis en la repitencia y aún si la intensión era otra, puede tener reprevisiones en las personas que lo lean, incluso en la prensa y me parecería a mí injusto que lo central del problema, que es el proceso unitario que viven los niños al aprender la lectoescritura, quede diluido o poco destacado

Señor Danilo Morales. Comentar que yo analicé el documento y quizás el mismo título y las líneas de inicio no concuerdan, porque ya de la segunda página para adelante, si justifica claramente la razón de porqué hacerlo continúo, por la capacidad de lectoescritura entre otros, pero si se puede revisar, básicamente de la segunda página en adelante habla muy claro y hace énfasis en la necesidad de que sea un proceso.

Señor Ministro: El documento no es un acuerdo sino la justificación para un acuerdo que, correspondiendo a lo que hemos aprobado para español, haga explícito que esto involucra integralmente al primero y segundo grado. Nosotros modificaríamos la justificación para desenfatizar el tema de repitencia y más bien enfatizar, como dice don Francisco Antonio, que se trata de un proceso pedagógico integrado que no conviene partirlo tan radicalmente.
.

Señor Francisco A. Pacheco: Es que desde el título "eliminar la repitencia" se muestra el enfoque inadecuado y luego, aquí leo, en la primera página repitencia, repitencia, en la segunda página también, en la tercera arranca con "repitencia", "alumnos con rezago", en la página cuatro vuelvo a leer, es decir, me parece que es exagerado el énfasis que se le da al tema de la repitencia.

Señor Mario Alfaro: Tal vez es importante hacer un poco de historia y entender que de alguna manera de repente, en un inicio esto surgió como una respuesta al Estado de la Educación de este tema, de alguna manera, pero de repente en el camino nos damos cuenta que se justifica muy bien por otras razones más de peso.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En concordancia con la aprobación de los Programas de Español de I ciclo de la Educación General Básica, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-21-2013

- ***Aprobar la propuesta de integrar como un solo proceso continúo de aprendizaje y evaluación los niveles de primero y segundo grado en el I ciclo de la Educación General Básica.***

ARTICULO 5

Continuación del análisis de la propuesta de Reglamento de la Ley Nº 1362 del Consejo Superior de Educación.

Señora Elsie Campos: Se hicieron varias inclusiones y se le pasaron ahorita a la Comisión, se revisaron con el abogado, pusimos en rojo lo que ustedes acordaron en la sesión pasada para incorporar.

Artículo 1: Queda Igual.

Artículo 2: Se le da lectura:

Señor Francisco A. Pacheco: me parece muy débil, "tendrá las facultades", "podrá aprobarlos", y a mí me parece que debe decir *"corresponde al Consejo Superior de Educación aprobar…"*, o tal vez poner solo el Consejo. Tal vez ya se ha hecho así, si lo han venido haciendo tanto mejor, pues se evita repetir "educación", a cada rato.

Siempre sobre este artículo, al leerlo me parece que hay que dividirlo. ¿Y que tal si ponemos incisos?. Corresponde al Consejo: a) aprobar los planes de desarrollo de la educación nacional; b) ejercer el control de su calidad; c) buscar el desarrollo armónico de la educación y su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.

Señor Don Danilo Morales: Yo prefiero en el inciso c) cambiar buscar por propiciar.

Señor Francisco A. Pacheco: En la parte que sigue dice "para el cumplimiento tendrá…", mejor poner *"Para el cumplimiento de sus competencias el Consejo tendrá la capacidad…"*

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Elsie Campos: Pasamos al artículo 7, inciso i) para que se lea "la política general para la formación continua, preparación, perfeccionamiento y estímulo del personal docente.

Artículo 9.

Señora Elsie Campos: Aquí era agregar *"o por medio idóneo que garantice el fin perseguido".*

Señor Francisco A. Pacheco: Donde dice "hora", no van en plural

Artículo 10:

Señora Elsie Campos: A este artículo era agregarle *"los acuerdos del Consejo se podrán declarar en firme o definitivamente aprobados con la aprobación del acta en la sesión siguiente o durante la misma sesión por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros presentes".*

Señor Ministro: Debiera decir "tres de los miembros presentes que tienen voz".

Señor Wilberth Flores: Hay que revisar el Artículo 16 porque es muy similar.

Señora Elsie Campos: Pasamos al Artículo 18:

Sobre esto ustedes habían dicho algo que si era calificado "favorable", por eso fue y no se si lo dejamos solo con mayoría.

Señor Ministro: Si dice dos tercios, lo está calificando.

Señora Elsie Campos: Sí y agregaron ese "favorable".

Señor Francisco A. Pacheco: Si ponemos "se requiere una mayoría"

Señor Ministro: Sí está bien.

Articulo 23.

Señora Elsie Campos: Aquí es agregar en el inciso c) *"en el ámbito de la educación".*

Señor Francisco A. Pacheco. Yo no me ataría las manos. A mi me parece que está bien así, puede venir alguien con una licenciatura en administración, no sé, en otra especialidad pertinente. Yo no me ataría las manos porque reduce las posibilidades de escoger.

Señor Mario Alfaro: Pero es importante que tenga algún conocimiento y abrirlo es un poco porque, que venga alguien que no sepa nada de educación.

Señora Elsie Campos: Es que en la conversación decían precisamente que docencia podía ser en muchas carreras y no necesariamente en el ámbito educativo.

Señor Francisco A. Pacheco: Yo digo que lo último que hay que hacer es atarse las manos, porque uno no sabe las circunstancias que se pueden presentar.

Articulo 24:

Señora Elsie Campos: Aquí en el inciso e) es agregar *"dietas de los miembros del Consejo Superior de Educación".*

Señor Guillermo Vargas: Una consulta, hablaba inicialmente que "firma las planillas de sueldos y dietas". Cuando hablamos de sueldos se planteó que si el Consejo llegara a tener independencia con sus funcionarios, no necesariamente que tiene que firmar las planillas, pero sí podemos ver que los funcionarios del Consejo fueran no del Ministerio ubicados aquí, sino del propio Consejo, eso no implicaría firma de planillas creo yo, o sí.

Señor Ministro: Es que ese es el problema de las instituciones pequeñas que les exigen tener su propia proveeduría.

Señor Guillermo Vargas: Lo que dijimos era sí teníamos que dejar una previsión por si acaso.

Señor Ministro: La ventaja es que el reglamento lo cambia el propio Consejo, se puede agregar "sus funcionarios propios" y en todo caso llegar a tenerlos va a durar más que lo que dura cambiar el reglamento.

Señora Elsie Campos: Sí, es por eso, porque en parte se iba a analizar para de cuanto es ese trámite, porque hasta el salario del secretario del Consejo aunque esté con un permiso sin goce de salario siempre lo paga el MEP; es como extraño, esta con permiso pero el salario lo paga el MEP y todos los funcionarios son del MEP.

Señor Ministro: Es que me parece que eso es lo que hay que consultar, si la transferencia, los recursos del Consejo deberían o no deberían contemplar un rubro para pago de salarios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Ministro: Siempre ha sido un problema en general no solo con el Consejo sino con colegios como el San Luis Gonzaga, porque en teoría lo que deberíamos de hacer es una transferencia y lo que el MEP hace es que le nombra personal, ahora estamos viendo cómo hacer esa transición.

Señor Wilberth Flores: Yo lo que quería agregar es que independientemente si le vamos a anotar "y los funcionarios propios del Órgano", aunque me hubiera gustado que fuera ente, que tenemos que revisarle también la forma porque en algunos incisos, en ciertos artículos, incluimos Consejo Superior de Educación para señalar estamos ahorita en el 24 en el inciso e) y anotamos los miembros del CSE, en algunos otros como el 29 el inciso d) aparece Consejo Superior de Educación y si revisamos en la mayoría de los incisos dice Consejo, antes don Francisco Antonio lo señaló, o sea tenemos que revisar o hay que revisar la forma porque en algunos decimos Consejo solo y en otros Consejo Superior de Educación, creo que eso hay que revisarlo.

Señor Francisco A. Pacheco: Para eso se usa el Consejo Superior de Educación en adelante llamado el Consejo.

Señora Elsie Campos: Seguimos con el inciso j) que era agregar "según lo que disponga el Consejo.

En el inciso k): también agregar *"según lo que disponga el Consejo".*

Pasamos al Artículo 28: Este artículo es una propuesta de redacción porque ahí tenían lo que decía originalmente propuesto por ustedes y era que no podían comunicar, adelantar criterio., entonces les hicimos un borrador ahí para que ustedes lo analizaran.

La propuesta dice "los *miembros del Consejo guardarán confidencialmente sobre los asuntos administrativos que se encuentren en etapa de estudio, así como sobre los informes de órganos consultivos, de los cuales tengan conocimiento en razón de sus funciones*".

Señor Mario Alfaro: La sesión pasada conversamos bastante sobre este tema. En realidad unos nos opusimos completamente al artículo porque decía que no debían adelantar criterio, yo decía que en realidad si no había ningún impedimento del punto de vista legal, yo no le veía sentido a que se pudiera adelantar criterio.

Creo que la propuesta de modificación más bien lo pone más difícil, por ejemplo si queremos hacer consultas, ya la confidencialidad no se cumpliría. Yo sinceramente este articulo lo eliminaría excepto de que por alguna razón legal sea necesario ponerlo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Francisco A: Pacheco: Al contrario, yo creo que como está es inconstitucional. Ahora, yo cambiaría confidencialidad por guardaran discreción. Me pregunto ¿cual es la razón de este artículo?. Bien podría ser el tratar de evitar que los miembros del CSE o las entidades a que se haya sometido el tema aquí, les digan a los interesados que el asunto va por aquí o va por allá, etc. Bueno, no sé si eso es grave o no, pero en todo caso, me parece que ya es una cuestión que tiene que ver como con le ética personal de cada uno, saber hasta dónde es prudente llegar. Esas prohibiciones se prestan para que quienes lean el articulo digan que el secretismo de nuevo ha imperado y lo llamen artículo mordaza. Así es que yo me inclinaría por eliminarlo.

Señor Guillermo Vargas: En la sesión anterior yo estuvo con la opinión de mantener lo original, que lo que decía era precisamente eso, que no deberán los miembros del Consejo adelantar públicamente su opinión sobre los asuntos en trámite, era posiblemente para mantener un poco la discreción del Consejo y no anduviéramos públicamente diciendo e incluso posibles discusiones públicas antes de llegar al seno del Consejo. Consulté y lo que señalaron fue precisamente eso, eso es responsabilidad de cada miembros del Consejo mantener una actitud congruente con la instancia a la que pertenece y que no debiera prohibírsele expresamente, entonces ya con esa opinión y lo que decía originalmente es "no deberán los miembros del Consejo adelantar públicamente su opinión sobre asuntos sometidos a su estudio", lo cual no impedía porque había una duda si se podía consultar, lo que no se podía según el artículo anterior era decir "y yo voy a defender esto y tengan plena seguridad que en el Consejo sobre mi cadáver van a aprobar esto…", eso podría generar una actitud poco ética.

Señor Ministro: Me da la sensación de que no hace falta, el que quiera hacerlo lo va a hacer y no se va a poder hacer nada.

Señor Francisco A. Pacheco: Lo de la discusión pública tenía sentido para evitar polemizar, resolver en los periódicos lo que corresponde resolver aquí.

Señor Mario Alfaro: Yo creo que ya hemos llegado a cierto consenso. En realidad a esto solo le veo sentido, veo importante la discusión y recuerdo que apenas llegando nosotros, hubo una situación con las universidades privadas y en algunas circunstancias que la información salga cuando puede, sí puede afectar intereses económicos o por ejemplo pues hay que procurar la posibilidad de la mayor discreción. Por lo menos nosotros de nuestra parte jamás vamos a ir a dar una información que implique un perjuicio o un beneficio económico para personas o empresas, por supuesto que nosotros cuando se trata de los asuntos de los educadores y programas, siempre

consultamos en aras de hacernos nuestro criterio, pero en general no son tantos casos en que esto aplica, entonces creo que es suficiente que procuremos todos de una manera ética manejar las cosas con discreción cuando realmente lo requieren.

Articulo 29:

Señora Elsie Campos: En ese fue la modificación.

Señor Ministro: Aquí fue donde cambiamos lo de oficial mayor por secretaría ejecutiva.

Señora Elsie Campos: Y habían puesto modificar "que no dijera secretaria ejecutiva", sino "contará con un funcionario".

Señor Guillermo Vargas: Como estamos en la onda de que secretario(a), funcionarios(as); sería mejor que diga contará con la secretaría ejecutiva, si decimos un funcionario ya le cambiamos eso de a ú o.

Señor Francisco A. Pacheco: Explíquenme cuál es el Secretario Ejecutivo.

Señor Guillermo Vargas: En este momento es Kriss.

Señora Elsie Campos: No es que ese es el puesto y les iba a hacer una observación. La redacción a mí no me calza, yo la puse tal como me dijeron.

Señor Francisco A. Pacheco: Yo sugiero o pondría "La Secretaría General del Consejo Superior de Educación, contará con el personal que se requiera para el buen desempeño de sus funciones y su buen funcionamiento.

Señora Elsie Campos: Esa era la observación, porque esa era la redacción que tenía el artículo.

Señor Francisco A. Pacheco: Hay que poner al menos "dispondrá de una persona que ejerza las funciones de secretario o secretaría ejecutiva encargada de las siguientes labores". Esto porque no sabemos sí en el futuro se va a necesitar más. La otra cosa que falta poner es que será el Consejo quien determine cuál es ese personal, me parece a mí.

Señora Elsie Campos: El asunto es que con el 29, una observación que les hago respetuosamente, es que si ya se cuenta con el personal, aquí hay dos secretarias ejecutivas, la 1 y la 2, pero en razón de funciones son secretarios ejecutivos. A mí me preocupa porque siempre queda todo asignado en la figura de Krissiam, como una única persona que puede asumirlo, entonces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

como nos pasa si ella está enferma no puede haber transcripción de actas y yo no podría quedarme escuchando el acta dos días, porque no, son más o menos tres días los que ella necesita para hacer la transcripción habiendo otro secretario ejecutivo -obviamente si ustedes autorizan- porque no atendería al Consejo y nosotros aquí recibimos muchas certificaciones, constancias de todo, de parauniversitarias, de graduados de años anteriores, de acuerdos, las consultas, o sea aquí pasa todo el día uno con eso, entonces a mí me preocupa porque depende todo de una sola secretaria.

Señor Francisco A. Pacheco: Bueno pero eso es otro problema.

Señor Guillermo Vargas: Cuando trajeron esto para revisión decía "la secretaría general del Consejo Superior de Educación, contará con una secretaría ejecutiva que deberá colaborar con la ejecución de,...", esa secretaria ejecutiva cuántos la forman 1, 2, 3. Ahí no dice un funcionario, porque no dejarlo así.

Señor Francisco A. Pacheco: Yo desdigo de lo que había señalado antes, porque en el 30 ya lo dice y albarda sobre parejo. Deberían de invertirse, porque debe ser *"El Consejo contará con los funcionarios que sea menester, no que sean, quienes estará bajo la depedencia inmediata de la Secretaria General, y es que por ahorrarnos lo de el o la, ya secretaría general no se sabe quién es. Podríamos poner: " de quien tenga a carga la secretaría general".*

Ahora deberíamos de invertirlo y el 29 pasaría a ser el 30 y entonces ahí sí, que siga Don Guillermo.

Señor Ministro: Es poner dispondrá de una "secretaría ejecutiva".

Señor Francisco A. Pacheco: Solo me falta algo y es que me parece que el Consejo convendría que sea el que determine la creación de personal, pero eso debería de ir en el 29.

Señor Ministro: Creo que eso todavía no lo podemos hacer, ahí hay que pasar primero por el proceso ese de ver cómo es que se lee asignar el personal al Consejo.

Señora Elsie Campos: Se los enviaría en digital a todos para una última leída.

ARTICULO 6

Informe de Correspondencia.

1.- Oficio suscrito por el señor Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública, quien remite oficio DM 630-05-2013, referente a la reforma del Artículo 103 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Señor Ministro: Tuvimos un problema, hay otro vacío en la normativa. La normativa dice qué se hace cuando hay un fraude y se toma a la persona infraganti, pero no dice que se hace cuando hay un fraude que se descubre posteriormente y entonces nosotros perdimos un juicio, tuvimos que darle por buena la prueba a unos estudiantes que digamos que nos parece que no se le merecían. Entonces la Dirección Jurídica nos elabora esta propuesta, yo sugiero pasarla a la Comisión de Leyes y Reglamentos y básicamente lo que hacen es incorporar de acuerdo a lo que se nos explicó en la Procuraduría el tema este.

Aquí lo complicado es que para poder imponer sanciones en un caso de estos uno tiene que tener la prueba de que Pedrito se robó el examen, sino entonces a lo que uno se ve obligado es a decir, bueno se sospecha que este grupo y entonces se repite el examen, pero no se puede hacer lo que habíamos hecho nosotros que era anularle a un grupo de personas pues nos dicen que si no se tiene la prueba que puede demostrar que se robaron el examen, no se puede anular.

Señor Francisco A. Pacheco. Pero si alguien lo tiene indebidamente.

Señor Ministro: Es que lo que ocurre es que se supo posteriormente de que hubo una fuga del examen, hay resultados del examen de un colegio donde todos sacaron 100, entonces digamos que uno tiene una duda razonable de que eso nos calza con las notas de los años anteriores, pero lo que nos dijeron en los Tribunales que si no teníamos pruebas no se puede anular el examen, se puede repetir cuando la duda abarca una porción o totalmente en todo el territorio o en los colegios donde se tiene la sospecha.

El fallo le deja un margen al Ministerio de Educación Pública si es en uno o varios o en todos los colegios.

Señor Mario Alfaro: Ya nosotros estamos analizando esto, la próxima sesión traemos un criterio y quiero aprovechar ya que estamos viendo este asunto del reglamento para pedirles la venía sobre educación física. Parte del porcentaje del proyecto es alto y esto ha provocado que muchos estudiantes casi no asisten a la lección, el proyecto vale un 45% y entonces ya con eso y un poco más pasan, entonces se pierde el objetivo de la educación física. Quiero proponerles que esto lo veamos en la comisión y traer una propuesta para la próxima sesión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Guillermo Vargas: Yo estoy de acuerdo con esta propuesta, lo que me preocupa es que yo siento que en esto estamos como picoteando, aparece una asignatura y cambiamos algo y no tenemos una visión como más integral. Mario ha hablado de eso recientemente, cuan importante es armonizar esto, vamos como por impulso.

Señor Ministro: Nosotros le pedimos a la Dirección Curricular que fueran trabajando a raíz de todas las reformas que se han hecho, en una propuesta integral de reforma al reglamento, sí es cierto que en educación física es donde ha habido molestias por el tema del proyecto .

Si la comisión nos presenta una propuesta la podemos ver, pero sí hace falta y lo han planteado.

De hecho ha habido una cierta división en los profesores de educación física con los nuevos programas, hay algunos que han visto bien los programas, más flexibles con otro tipo de actividades pero hay gente que cree que debieran ser para el deporte competitivo y ese tipo de problemas y en realidad en artes uno no pretende que cada estudiante se convierta en un artista, en educación física uno no pretende que cada uno sea un atleta de alto rendimiento.

Señor Francisco A. Pacheco: Y a menudo no hay opciones, tal vez ahora hay, en aquella época no había.

Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-21-2013

- ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su correspondiente análisis el oficio DM 630-05-2013, referente a la reforma del Artículo 103 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.***

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1.- **Señor Guillermo Vargas**: Para ver la posibilidad de que tengamos aquí el Informe del Atlas de la educación, ya sea tenerlo o que alguien nos exponga acá.

Señor Ministro: Se haría la invitación a Isabel Román y a Jorge Vargas, para que realicen la exposición del Atlas de la Educación Costarricense.

Se acoge la petición del señor Guillermo Vargas.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-21-2013

- ***Invitar a los señores Isabel Román y Jorge Vargas para que realicen una exposición del Atlas de la Educación Costarricense, el día jueves 18 de julio a las 5.00 p.m.***

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Acta No. 21-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de junio de 2013, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 22-2013 del 17 de junio de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

ELSIE CAMPOS DIAZ
SECRETARIA GENERAL